

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

21464 *EUROEXPLOT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ANTIGÜEDADES EL CAMPILLO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD DE NUEVA CONSTITUCIÓN, BENEFICIARIA DE LA
ESCISIÓN)*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 14 de junio de 2010, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Euroexplot, S.L.U., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Antigüedades el Campillo, S.L., quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 18 de mayo de 2010 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de junio de 2010.- El Administrador único de Euroexplot, S.L.U. y de Antigüedades el Campillo, S.L., Don Antonio Castro García.

ID: A100049164-1